



Rafaela, 12 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.° 201.378/7 - Fichero N.° 63 - Tomo N.° 4; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 52.260 se llamó a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble destinado al Archivo Intermedio Municipal.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 18 de Octubre de 2021, se presenta una oferta correspondiente a ASERRADERO SANTI S.R.L.

Que el oferente cumplimenta con todos los requisitos formales exigidos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Educación, surge que la propuesta cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente ASERRADERO SANTI S.R.L.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

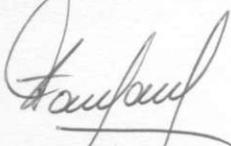
DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase a la Firma ASERRADERO SANTI S.R.L., con domicilio en calle *José María Aragón N.º 1095 de la ciudad de Rafaela*, la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Archivo Intermedio Municipal, por el término de tres años, por la suma de *Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)* mensuales, pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes en curso, incluidos impuestos y servicios, excepto energía eléctrica que estará a cargo del municipio, en un todo de acuerdo a su oferta, según el artículo 27.º inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones -Anexo I- del Decreto N° 52.260.

Art. 2.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 52.260.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Educación.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas




Luis ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal


Lic. MARIANA ANDREA ANDEREGGEN GIULIANI
Secretaria de Educación